



DECRETO ALCALDICIO N° 2505

REGULARIZASE Y CANCELESE LO QUE
INDICA

REQUINOA, 09 de Octubre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO : El Memo N° 400 de fecha 09.10.2014 de la Dirección de Adm. y Finanzas (s), mediante el cual solicita regularización y a la vez cancelación por el “Servicio de arriendo de Minibus para el traslado de funcionarios de la oficina de S.I.I de la comuna de Requinoa” del proveedor Marcia Román López, Rut: correspondiente al mes de agosto por un monto de \$ 375.000 exento de iva y el mes de septiembre por un monto de \$ 187.500 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 01.08.2014 por el “Servicio de arriendo de Minibus para el traslado de funcionarios de la oficina de S.I.I de la comuna de Requinoa” al proveedor Marcia Román López, Rut: correspondiente al mes de agosto por un monto de \$ 375.000 exento de iva y el mes de septiembre por un monto de \$ 187.500 exento de iva.

PROCEDASE con la cancelación de las Facturas N° 186 de fecha 01.09.2014 por un monto de \$ 375.000 exento de iva correspondiente al mes de Agosto y Factura N° 190 de fecha 08.10.2014 por un monto de \$ 187.500 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003.001.001 “Servicio de Arriendo de Vehículo” Gestión Interna del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/FNM/mrc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

D.A.F (1)

S.I.I.- (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE